



MENDOZA, **31 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17951/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS (SIN AVISO) PROFESORA CECILIA ANDRESEN*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar de la Prof. María Cecilia ANDRESEN ocurrida los días 7, 14 y 24 de junio de 2024.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **TRES (3) día de descuento** en los haberes de la Prof. María Cecilia ANDRESEN (Legajo 26543- CUIL 27-17683280-6) correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada de los días SIETE (7), CATORCE (14) y VEINTICUATRO (24) de junio de 2024, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).


ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Prof. María Cecilia ANDRESEN e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 347**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO